

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

LINEAMIENTOS de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 10 fracción I, 12, 14 fracciones I, II y XIX, 15, 16, fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Acuerdo 03/XXVI/09 de los Acuerdos aprobados en la Vigésima Sexta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública; numeral 7 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública; artículos 3 fracción III, 4 y 16 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se emiten los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana.

Atentamente

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil once.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

COMISION PERMANENTE DE PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

En atención a lo que señala el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con el párrafo uno del artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹ y del artículo 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública² los presentes lineamientos son el eje de referencia para el diseño transversal de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia. Asimismo, son la base para que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública emita opiniones y recomendaciones, dé seguimiento y evalúe los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra población vulnerable como niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.

Los presentes Lineamientos están diseñados para coincidir y desarrollar lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en lo que concierne a la prevención del delito. El Plan Nacional de Desarrollo señala que la política preventiva es parte sustancial de combate al crimen organizado, por lo que es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violaciones a su integridad y patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas. Para tal fin, es prioritario “fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda población el goce de sus derechos y libertades”³.

La prevención social tiene un fuerte componente basado en la participación ciudadana, ya que ésta es el “fundamento para consolidar una verdadera cultura de la legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito”⁴, toda vez que los fenómenos delictivos no son hechos aislados; se dan en un contexto social caracterizado por la falta de suficientes oportunidades y empleos, por la desigualdad social, por la desconfianza en las autoridades, por la pérdida de los espacios públicos, por la desintegración familiar y comunitaria, y por violencia intrafamiliar.

¹ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día dos de enero de 2009.

² Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de octubre de 2009.

³ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Objetivo 16 Página 74.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Objetivo 17 Página 78.

1. La perspectiva de la seguridad ciudadana y la prevención social

Existe consenso internacional acerca del tipo de políticas y enfoque que deben adoptar los gobiernos para enfrentar los fenómenos de la delincuencia, la criminalidad organizada y la violencia, los cuales se resumen en el concepto de seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana tiene como objetivo primordial que el Estado garantice el pleno goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes. El catálogo de derechos sujetos de protección de la seguridad ciudadana incluyen los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, a las garantías procesales y a la protección judicial, a la privacidad y a la protección de la honra y de la dignidad, a la libertad de expresión, de reunión y asociación, y de participar en los asuntos de interés público.

La política de seguridad conlleva la incorporación de los derechos humanos como guía y límite para la intervención del Estado, y en particular, aquellos principios que garantizan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la no discriminación. Esta política debe contemplar acciones sustentables en el tiempo, integrales, intersectoriales, participativas, universales e intergubernamentales.

La política de seguridad ciudadana se ocupa de las diferentes aristas que presenta el problema de la violencia y la delincuencia, tanto por el lado de la profesionalización de los cuerpos de seguridad y de los sistemas de justicia penal -procuración e impartición de justicia-, como por la promoción de políticas de desarrollo humano que incentiven la creación de mejores barrios y condiciones de desarrollo para los habitantes. En ese catálogo de acciones la prevención social ocupa un lugar primordial.

La prevención social implica diseñar y aplicar todas las medidas necesarias de carácter jurídico, político y administrativo y cultural que promuevan el respeto y conservación de los derechos humanos y que aseguren, que ante una eventual violación, ésta sea considerada y tratada como un hecho ilícito susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa.

La prevención social busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales para anticiparse y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran.

La prevención del delito se visualiza como el conjunto de acciones que buscan disuadir o desalentar la comisión de delitos mediante el incremento de penas y mayor capacidad operativa, y de respuesta de las policías. Sin embargo, es necesario articular una mayor sinergia entre la prevención y la política social, a efecto de incluir la transversalidad de las diversas políticas que implementa el estado en materia de seguridad y desarrollo humano. Lo anterior permitirá una mayor atención a los factores precursores de las condiciones que favorecen que la violencia detone, se generalice y profundice.

El objetivo central de la prevención social es disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos, por medio de intervenciones públicas (gubernamentales, privadas y comunitarias) de carácter preventivo e integral que, en el corto y mediano plazo, permitan recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y con todo ello, fortalecer la cohesión social.

Durante la presente administración, el Gobierno Federal ha instrumentado acciones de política pública que van más allá de la prevención, orientadas fundamentalmente a atender las manifestaciones últimas del delito y ha desarrollado programas para actuar sobre las causas de la violencia y la delincuencia. Para ello, se han implementado acciones que permiten mejorar las condiciones para el desenvolvimiento de las capacidades de los individuos, las familias y las comunidades, así como para que la gente tenga una mejor calidad de vida mediante el acceso y goce de sus derechos.

En resumen, la prevención social busca promover una cultura de la prevención que incida sobre los contextos de riesgo -sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos-, que propician o agravan la violencia y la actividad delictiva entre grupos específicos de la población. En este contexto, la prevención social debe contribuir a modificar la estructura de comportamientos de la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia.

2. Principios y enfoques de la política de prevención social

Para lograr que las políticas de prevención social sean el eje de articulación que promueva la disminución de la violencia y la delincuencia en las comunidades es necesario establecer los principios a partir de los que el diseño institucional y de políticas públicas debe circunscribirse.

Desde esta perspectiva, la prevención social de la violencia y la delincuencia tiene como principios:

- **Integralidad:** reconoce causas y multidimensionalidad del fenómeno de la violencia y la delincuencia.
- **Social y comunitaria:** moviliza a los actores y fuerzas comunitarias para tratar la violencia, la delincuencia y la inseguridad en forma solidaria.
- **Dimensión territorial decisiva:** provee un conocimiento profundo de las realidades locales por medio de diagnósticos que posibiliten visualizar prospectivamente su instrumentación.
- **Focalizada y multidimensional:** identifica que los factores de riesgo presentes en los diversos territorios, comunidades y ciudades son múltiples, por lo que se debe dar un tratamiento multisectorial que posibilite también la atención coordinada de las causas presentes en los factores de riesgo.
- **Articulada y transversal:** se sustenta en diversas políticas sociales de los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad en su conjunto.
- **Coordinación interinstitucional:** utiliza redes de comunicación y coordinación perfectamente definidas y diseñadas entre las diversas áreas, órdenes de gobierno y actores involucrados en la política integral de prevención que se busca implementar.
- **Efectos continuos y consistentes:** brinda seguimiento y monitoreo continuo para medir el impacto que la prevención tiene en el corto, mediano y largo plazos.
- **Institucionalización:** incorpora la prevención social a las prioridades de política pública, con lo cual se impulsa la transversalidad en las políticas sociales y de seguridad.
- **Compromiso con una cultura de la prevención:** genera en la comunidad un proceso de auto gestión que permita colectivamente encontrar fórmulas sociales para enfrentar las situaciones de violencia y delincuencia, con el fin de preservar el bienestar y calidad de vida.

Además de los principios anteriores, se deberá considerar la promoción de la cohesión social como eje fundamental de las políticas de prevención social. En algunos sitios, se observa una debilitada capacidad ciudadana de organización y acción para afrontar retos económicos, sociales y políticos como elementos clave para el desarrollo. En ese sentido, se han reducido las posibilidades para que las personas puedan tener una vida digna, con autonomía, y desarrollar fuertes relaciones sociales en los diversos entornos donde se desenvuelven.

La cohesión social se entiende como el resultado de un proceso por el cual las sociedades construyen oportunidades, relaciones, identidades, incentivos y lazos para que las personas alcancen su máximo potencial. Este enfoque está integrado por ocho dimensiones que engloban las siguientes acciones: derechos y valores de la democracia, igualdad de oportunidades, sentido de pertenencia y noción de futuro compartido, reconocimiento de la diversidad, gestión y solución de conflictos, participación y relaciones positivas entre personas, grupos, comunidades y localidades. Todas las acciones enunciadas tienen como objetivo central la obtención de cohesión social.

Para promover la cohesión social se necesita que las políticas públicas consideren desde la etapa de planeación, fortalecer mecanismos de participación ciudadana. Es importante que los programas promuevan la confianza, empatía y solidaridad social en las comunidades y se establezcan mecanismos de intervención temprana en los conflictos sociales para que se fortalezca la cooperación entre autoridades y ciudadanos.

Una política de prevención de los distintos tipos de violencia y las adicciones debe ser coherente con los objetivos de la cohesión social y de la calidad de vida de las comunidades y las ciudades. La responsabilidad de generar cohesión social es una tarea compartida del sector público, las organizaciones de la sociedad civil, y de la ciudadanía. Desde esta lógica, la participación puede ser valorada positivamente cuando:

- **Incide efectivamente en la toma de decisiones.** Las decisiones son más eficaces en términos de calidad de vida y cohesión social, y contribuyen en la prevención de la violencia, la delincuencia y la seguridad.

- **Se convierte en una experiencia de aprendizaje** que permite generar capacidades para la seguridad, para la convivencia ciudadana y para la cohesión social.
- **Permite desarrollar acuerdos colectivos sobre** valores sostenidos en el tiempo y no desatiende urgencias; se ocupa del presente sin perder una visión del futuro.

De igual forma, los lineamientos y acciones que impulse el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana deberán contener los siguientes enfoques:

1. **Perspectiva de género.** Promueve la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

2. **Seguridad ciudadana.** Busca la gestión participativa y la corresponsabilidad; propone garantizar la seguridad de las personas bajo principios humanistas e integrales. Actúa sobre las causas que originan la violencia y generan inseguridad, al tiempo que responde a condiciones socioespaciales e involucra al ciudadano en el diseño, la implementación y operación de la política pública. Posee una perspectiva interinstitucional coordinada.

3. **Ciudades seguras.** Promueve desarrollar competencias en el ámbito local para combatir, adecuadamente, la inseguridad urbana y, de ese modo, contribuir al establecimiento de una cultura de prevención. Busca recuperar los espacios públicos, crear ciudades habitables, equitativas, vivibles, y se propone impulsar la cultura de la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.

4. **Derechos humanos.** Conjunta las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, que permiten su desarrollo integral.

3. Prioridades de la política de prevención social

Sobre la base de la orientación de la política de prevención social de la violencia y del delito, las estrategias, programas, proyectos y acciones deberán estar articulados y focalizados para actuar de modo concreto a partir de un conjunto de criterios y prioridades. Estos criterios y prioridades habrán de ordenarse en función de los diagnósticos locales de cada comunidad o ciudad donde se pretenda intervenir.

a) Prioridades por tipo de violencia

- **Violencia social:** es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Entre las diversas formas de violencia social, existen la violencia de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. La violencia social puede prevenirse mediante el fomento de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento de la ciudadanía, la rendición de cuentas y la cohesión social.
- **Violencia institucional:** es toda acción u omisión realizada por una institución, pública o privada, que perjudique o viole cualquier derecho de una persona. Contribuyen a prevenir la violencia institucional la participación ciudadana, el trabajo con los medios de comunicación, así como los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas del desempeño institucional.
- **Violencia intrafamiliar:** es aquella violencia que tiene lugar dentro del espacio familiar, ya sea que el agresor o agresora comparta el mismo domicilio o no, y que comprende, entre otros, maltrato físico, psicológico y abuso sexual. Entre las diversas modalidades de violencia intrafamiliar destaca la violencia contra las mujeres, intergeneracional, física, psicológica y sexual. Contribuyen a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, las instituciones comunitarias de atención a la violencia, los servicios y políticas de apoyo a las familias, y las políticas de igualdad de género y de inclusión.

b) Prioridades por grupos poblacionales

- **Niñas y niños:** Hoy en México muchos niños y niñas están expuestos a la violencia. Sus actitudes y conductas hacia la violencia están determinadas por diversos factores sociales y ambientales. De ahí que el trabajo preventivo con niños y niñas represente un área privilegiada de oportunidad. Esta población es ideal para los enfoques de prevención primaria –aquellos que tienen lugar antes de que la violencia se produzca. Brindarles atención por medio de estrategias de apoyo integrales y colaborativas puede fomentar que los niños, las familias y las comunidades se conviertan en socios con poder para la prevención de las violencias y la delincuencia.

- Jóvenes: La juventud mexicana está expuesta a la exclusión social en el mediano y largo plazo, debido a la falta de acceso al mercado de trabajo o a la deserción escolar, lo cual se manifiesta también en las condiciones de vida, en su limitado acceso a los servicios sociales y a los espacios para su esparcimiento y el desarrollo de sus intereses deportivos y culturales. Por ello, es fundamental la inclusión de estrategias y acciones en materia de identidad y participación juvenil en la política de prevención: promover el desarrollo de las capacidades y el acceso a oportunidades, con el fin de reivindicar los derechos de los jóvenes.
- Mujeres: La violencia afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. El temor de las mujeres a ser víctimas de violencia tiene consecuencias en la manera en que viven y se desenvuelven. El temor a sufrir violencia incrementa su dependencia, debilita el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía, las excluye del trabajo, la educación y la recreación, entre otros efectos negativos para ellas y para la sociedad en su conjunto.

c) Prioridades por ciudades, zonas y regiones

La atención focalizada en ciudades, colonias y barrios implica definir y diferenciar tipos de ciudades y regiones:

- Ciudades con conflictividad alta: son ciudades que presentan índices elevados de incidencia delictiva y que a partir de ello, su nivel de conflictividad social es alto.
- Ciudades con conflictividad intermedia y baja: son ciudades que han mantenido niveles relativamente controlados de conflictividad, que tienen una cohesión social que contribuye a su relativa estabilidad y que sirve como contrapeso para propiciar procesos participativos.
- Zonas metropolitanas: son áreas que reúnen varios municipios conurbados, usualmente alrededor de una ciudad principal. En México existen 56 zonas metropolitanas, en las que se aglutina 56 por ciento de la población total del país, se genera 75 por ciento del producto interno bruto, 79 por de la población urbana y 75 por ciento del producto interno bruto nacional, por lo que tienen el potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones⁵. Asimismo, las zonas metropolitanas enfrentan como principal reto el crecimiento de su periferia, en donde se reproducen y proliferan asentamientos irregulares junto con unidades habitacionales de interés social, industrias y establecimientos mercantiles que aumentan la presión urbana.
- Zonas turísticas, prioritariamente, playas: son zonas donde han proliferado establecimientos que van desde cantinas, centros nocturnos, discotecas, bares, sitios de strip tease y table dance, entre otros. El turismo sexual ilícito presenta formas de violencia social y de género donde mujeres, jóvenes y la niñez están expuestas a situación de alta vulnerabilidad y riesgo. Este tipo de actividades ilícitas son una fuente de captación de divisas y generador de empleos que se mueven permanentemente alrededor los márgenes de la ilegalidad y en torno al cual giran otra variedad amplia de prácticas ilegales.
- Región fronteriza norte: es donde se ha experimentado una importante transformación económica, así como un crecimiento explosivo de la población en las dos últimas décadas. Pese a ser una zona de gran desarrollo económico e industrial, los beneficios no han permeado hasta los sectores más empobrecidos de las ciudades. Con la crisis de la violencia y la inseguridad en diversas ciudades del norte, la marginación urbana se ha acentuado, erosionando el tejido social.
- Región fronteriza sur: es una zona que presenta insuficiente infraestructura hospitalaria y médica, bajas tasas de escolaridad, pobreza, un flujo migratorio constante y actividad económica al margen de la legalidad, circunstancias que generan un ambiente poco propicio para la conformación de tejido social.

d) Prioridades de la participación ciudadana

La participación ciudadana es la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su ciudad, por ello es fundamental que la ciudadanía:

- Participe responsablemente desde el tiempo y espacio que ocupan, y de manera colectiva y consensada, coordinándose con otras instancias, favoreciendo la construcción de la convivencia desde el bien común, y exigiendo la actuación y rendición de cuentas.
- Participe en el diseño de políticas y programas, y en su implementación. Su participación debe ser central en el diseño.

⁵ Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005, Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Página 8.

El papel de los ciudadanos es crucial para garantizar la eficacia y eficiencia de las estrategias, programas y proyectos derivados de la política de prevención de la violencia y la delincuencia. El ámbito de participación de los ciudadanos puede extenderse a:

- Ser corresponsables y coproductores de los planes de seguridad y convivencia, de manera que también den un seguimiento a la información mediante los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Ser corresponsables en su rol de replicadores de los programas de prevención de la violencia y la delincuencia en sus propias comunidades y ámbitos de socialización.
- Jugar un papel de interés dinámico incluyente como observador de los procesos de gobierno.
- Participar en las distintas etapas del diseño de la política pública. Desde el diagnóstico de la problemática, el diseño de las estrategias, así como en la implantación y evaluación de las mismas.
- Participar de forma planificada, aprovechando las iniciativas propias de la comunidad, atendiendo los diagnósticos que tomen en cuenta la voz de la gente, pero también promoviendo la utilización de la información producto de la investigación.
- Asumir sus responsabilidades como ciudadanos evitando ser partícipes de incivildades o actos delictivos.
- Emitir opiniones y recomendaciones sobre la perspectiva de participación ciudadana en los programas, proyectos y acciones de seguridad, de tal forma que sea un elemento que se planea y evalúa periódicamente.

Por su parte, a efecto de promover y propiciar las condiciones necesarias para una adecuada participación ciudadana, las distintas instancias públicas de los tres órdenes de gobierno tienen bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- Fomentar la organización de los ciudadanos para que participen en el diseño, evaluación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de seguridad.
- Apoyar e impulsar la creación de redes, coaliciones de organizaciones civiles especializadas en los temas de seguridad, prevención y desarrollo social.
- Impulsar la capacitación de las organizaciones ciudadanas para mejorar sus destrezas y habilidades en temas relacionados con la seguridad ciudadana.
- Apoyar e impulsar las mejores prácticas desarrolladas por las organizaciones ciudadanas en temas relacionados con la seguridad y la cohesión social.
- Fomentar la apertura de espacios de cooperación, diálogo y concertación para impulsar el fortalecimiento de la sociedad organizada y no organizada.

4. Vertientes y componentes de la política de prevención social

La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes: las prevenciones situacional, social, comunitaria, y para el desarrollo. Aun cuando cada una de ellas tiene sus contenidos específicos, su instrumentación debe ser coordinada y complementaria con las otras prevenciones. La importancia que adquiere cada una de las vertientes dentro de la política general de prevención social y en los programas o planes locales que de ella deriven, depende de los contextos.

Prevención situacional. Esta vertiente de prevención actúa sobre el espacio público -municipio, ciudad, barrio y/o comunidad- con el propósito de modificarlo y hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de que la violencia y el delito ocurran. También se propone realizar acciones que permitan dismantelar los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el fin de establecer vínculos de diálogo y comunicación, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y propiciar el disfrute y acceso de todos a los servicios y beneficios que las ciudades ofrecen.

La prevención situacional se focaliza en dos ejes de acción. El primero es el mejoramiento del entorno urbano y dotación de equipamiento social y comunitario. Se pone en práctica mediante la rehabilitación y construcción de centros comunitarios; la recuperación de espacios públicos; el mejoramiento del barrio y la recuperación urbana; la ampliación y rehabilitación del alumbrado público; la construcción de áreas verdes, espacios culturales y deportivos; la eliminación de barreras físicas que impidan el contacto y la comunicación entre los habitantes; y la ampliación de caminos, calles y avenidas, entre otras acciones.

El segundo eje de acción es la movilidad urbana confiable y segura: Se pone en práctica mediante la ampliación y mejora de rutas y horarios de transporte; paraderos en lugares seguros e iluminados; transporte escolar municipal; promoción de esquemas de transporte de empleados; levantamiento de un padrón de choferes; y la introducción de sistemas modernos de transporte –metrobús– y regulación del ya existente.

Prevención social. Esta vertiente propone modificar las condiciones sociales de la comunidad y generar oportunidades y proyectos de vida. Se propone en el fondo generar políticas de corte redistributivo y compensatorias que buscan abatir desigualdades e inequidades sociales.

Entre sus componentes y acciones está fortalecer y ampliar la oferta de programas y servicios educativos, de salud, deportivos, culturales que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el acceso a programas de empleo y de emprendimiento que contribuyan a generar más y mejores ingresos. Si bien se trata de una política para todos, su población objetivo deben ser los niños y jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos que habitan en colonias marginadas o comunidades pobres.

Esta vertiente de la prevención se centra en dos ejes de acción. El primero fomenta la inserción social de jóvenes de escasos recursos y baja escolaridad. Esto se instrumenta mediante programas y actividades como Construye T; Escuela Segura; alternativas de educación para jóvenes de colonias marginadas; impulso de actividades culturales y recreativas; y becas escolares.

El segundo eje instrumenta programas de capacitación laboral, empleo temporal, desarrollo de microempresas, financiamiento económico y capacitación para el trabajo.

Prevención comunitaria. Esta vertiente busca la rehabilitación en el territorio a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica, a través de las redes sociales, la cultura de la solidaridad y el fortalecimiento de la cohesión social. Esta prevención es estratégica pues a través de ella se construyen las voluntades y los consensos necesarios para la instrumentación de las políticas de seguridad y prevención en el territorio. Con la participación ciudadana es como se irán recuperando espacios cooptados por las pandillas y bandas, se irá venciendo el miedo y el temor que aísla a la comunidad en algunas regiones, y se irá recuperando la iniciativa social en aquellos lugares donde ésta se ha visto disminuida.

Este tipo de prevención se focaliza en tres ejes de acción: el primero, la movilización comunitaria y participación ciudadana a través de los Consejos Ciudadanos de seguridad; las redes barriales; la escuela abierta; la movilización juvenil por la paz; y las organización y participación de los jóvenes.

El segundo eje sería el de la cultura de la paz y la resolución de conflictos. Esta se pone en práctica mediante programas y actividades como la promoción de cultura de la paz; la mediación de conflictos; y la justicia restaurativa.

El tercero de los ejes es la formación de ciudadanía. Esto se logra a través de campañas de cultura de la legalidad; el respeto a la ley y de la restauración de consensos comunitarios.

Prevención para el desarrollo. Esta vertiente se propone incidir sobre las motivaciones individuales, familiares y sociales, que colocan a las personas en riesgo de incurrir en conductas delictivas. Reconoce y busca fortalecer los factores de protección -individuales, familiares y comunitarios- que permiten que las personas puedan enfrentar y desenvolverse en contextos adversos.

Considera dos ejes de acción. En primer lugar, los riesgos psicosociales se atienden a través de la prevención y atención de adicciones en los Centros Nueva Vida; los programas de autoprotección y autoestima; los centros infantiles para niños de preescolar y primaria hijos de madres trabajadoras; y los programas comunitarios culturales y deportivos.

El segundo eje de acción es la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Algunos de los programas y acciones que se instrumentan son los Centros de Justicia para las Mujeres; la instrumentación de mecanismos de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas; atención a la violencia intrafamiliar y escolar; educación de valores y escuela para padres; armonización legislativa; y campañas de comunicación para eliminar estereotipos y comportamientos violentos.

Fortalecimiento institucional y sostenibilidad en la intervención. Es un componente estratégico que permite garantizar condiciones de permanencia y sostenibilidad de la política de prevención social, pues para aplicar cualquier programa de prevención es necesario fortalecer las capacidades y competencias institucionales locales de los sectores público y privado, así como contar con recursos humanos capacitados y especializados que instrumenten sus acciones.

Esta vertiente considera tres ejes de acción: el primero es la generación de capacidades locales, para la formulación de un plan municipal de prevención social. A través de éste se busca formar y capacitar equipos técnicos para la prevención social. En este marco resulta primordial institucionalizar la prevención en la normatividad, estructuras operativas y presupuestos de los gobiernos.

El segundo eje de acción es el seguimiento y evaluación de los programas de prevención social. Esto se logra a través de establecer un sistema de seguimiento de avances y resultados; promover mecanismos de participación ciudadana en todas las fases de la política pública, principalmente en el seguimiento y la evaluación, como observatorios ciudadanos y contraloría social.

El último eje, procuración e impartición de justicia. Este se desarrolla mediante programas y acciones de capacitación a Ministerios Públicos, asesoría y patrocinio jurídico a víctimas de violencia y mecanismos de denuncia ciudadana.

5. Seguimiento y evaluación de las políticas de prevención social

Para la instrumentación de las acciones de gobierno es pertinente monitorear los resultados obtenidos en los programas de prevención social para, por un lado, dar cumplimiento a los lineamientos de rendición de cuentas y transparencia, y por otro, mejorar el diseño y la eficiencia en la implementación de dichas políticas públicas.

Las políticas de prevención social del delito implican la conjunción de diversos actores públicos y privados, por lo que el seguimiento de las acciones implica la participación conjunta de todos los actores, por medio de las siguientes acciones:

- Estrategias de monitoreo de las acciones que se están llevando a cabo, por medio de estrategias de control de gestión.
- Diseño de indicadores diversificados que evalúen los avances de las políticas y programas en tres vertientes: focalizados por tipo de violencia, focalizados por grupos poblacionales y focalizados por tipo de problema regional.
- Sistemas de información establecidos para el control de gestión, que incluya la medición no sólo cuantitativa sino también cualitativa.
- Coordinación con los gobiernos estatales y municipales para la alimentación de sistemas de información.
- Divulgación de la información de los avances en la instrumentalización y en la evaluación de las políticas y programas de prevención; principalmente los datos se deberán compartir con agencias de gobierno que instrumentan programas sociales, ya que éstas podrán diseñar programas con atención focalizada y correcciones de rumbo.

La evaluación de políticas de prevención debe considerar los siguientes criterios: la relevancia o pertinencia de lo que se evalúa, la efectividad (el grado de logro de los objetivos) y la eficiencia (en el uso de los medios para alcanzar los objetivos).

En términos de la prevención del delito, la evaluación de las políticas y programas estará finalmente orientada a:

- Mejorar las estrategias de diseño e implantación de los programas en materia de prevención social de la delincuencia y del delito.
- Mejorar la estrategia de programación y presupuestación del gasto público en materia de prevención social de la delincuencia y del delito en los tres órdenes de gobierno.
- Ofrecer información confiable para apoyo de la toma de decisiones durante la puesta en marcha y ex post para el rediseño y ajuste de las políticas.

La estrategia de evaluación implicará la participación de unidades de gobierno, académicos y sociedad es decir, será plural y multidisciplinaria, ya que de ello dependerá su objetividad y utilidad para el rediseño y la puesta en marcha de políticas públicas futuras.

La estrategia de evaluación debe diseñar dos tipos de modelos: uno dirigido a evaluar los procesos de implementación de las políticas y programas, y otro de impacto de las acciones en las comunidades municipales seleccionadas. De igual forma, otra vertiente de evaluación estará relacionada con el análisis costo-beneficio es decir, verificar que el uso de presupuesto esté destinado a los fines con los que se concibió y que impacte en la paliación o solución de los problemas seleccionados.

6. La acción institucional

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tiene como responsabilidad proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública los lineamientos de prevención social del delito, para que a través del diseño transversal de políticas de prevención, tanto la Federación como las entidades federativas puedan establecer sus estrategias en la materia, así como promover la cultura de paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, participación ciudadana y una vida libre de violencia. Estas actividades las realiza en coordinación con la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene fundamento en el artículo 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para dar cumplimiento al mandato legal, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es la institución que propone los lineamientos para el diseño de estrategias y mecanismos de coordinación entre entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y municipios, organizaciones civiles y ciudadanos, en el marco de operación y atribuciones que la ley define para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El objetivo primordial del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es acompañar a los gobiernos estatales y municipales en la planeación y diseño, así como en la implementación, control y evaluación de los programas de prevención, con la finalidad de homologar estrategias y promover las mejores prácticas.

El objetivo estratégico del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es impulsar la generación, diseño, implementación y seguimiento de políticas integrales de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana, que actúen sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia; así como promover una cultura de la prevención encaminada a orientar las acciones de los gobiernos locales para la construcción de comunidades y ciudades con mayor calidad de vida, con un pleno desarrollo colectivo de la convivencia, la cohesión social y respetuosas de los derechos humanos y la libertad individual.

Entre los objetivos prioritarios del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana destacan:

- Recuperar las comunidades y ciudades como territorios con oportunidades de desarrollo, por medio de la promoción del trabajo, educación, salud y cultura.
- Promover el respeto de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los habitantes de las ciudades.
- Promover la cultura de la legalidad y la integración armónica entre los sectores público, privado y social y la participación ciudadana.
- Impulsar la incorporación del derecho de las mujeres, las niñas y los niños a una vida libre de violencia en las políticas de seguridad, así como el derecho al uso y disfrute de las ciudades.
- Impulsar nuevas formas de inclusión social de la juventud, promoviendo su participación como protagonista de la construcción de la paz.
- Generar pactos de cooperación con los medios de comunicación para lograr una mayor sensibilización frente al fenómeno de la violencia y la delincuencia, para que desde su quehacer mediático coloquen en primer plano los intereses generales de la sociedad y contribuyan al respeto pleno de los derechos de todas las partes.

Con base en todo lo anterior, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tiene como meta estratégica contribuir a la disminución de la violencia, la delincuencia y la inseguridad en los diversos espacios territoriales definidos del país, con miras a configurar comunidades y ciudades libres de violencia para un mayor bienestar, y calidad de vida de su población.
